ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: ADM-180-Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores con los que cuenta el FONCEP.

I. Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181503 Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503 Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
78181505 – Servicios de Inspección de Vehículos	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505 Servicios de Inspección de Vehículos
78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
76111801 Limpieza de carros o barcos	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111800 Limpieza de vehículos de transporte	76111801 Limpieza de carros o barcos

II. PARQUE AUTOMOTOR DEL FONCEP

A continuación, se relaciona el parque automotor actual de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, respecto del cual el contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se realizarán sobre dos (2) vehículos marca Ford Escape y una (1) camioneta marca Chevrolet DMAX, que se detallan a continuación.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	CILINDRAJE	COLOR	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE
OLM876	FORD	ESCAPE	2017	CAMPERO	WAGON	1.999	AZUL BALTICO	5	GASOLINA
OLM877	FORD	ESCAPE	2017	CAMPERO	WAGON	1.999	AZUL BALTICO	5	GASOLINA
OLM926	CHEVROLET	DMAX	2018	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2.500	BLANCO	740-5	DIESEL

							GALAXIA		

Nota: La relación y cantidad de vehículos señalados corresponde al parque automotor actual del FONCEP; no obstante, esta podrá variar durante la ejecución contractual (aumento o disminución), como resultado de decisiones administrativas sobre los vehículos, cambios en las necesidades del servicio o ajustes requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. Sin que lo anterior pueda entenderse como un desequilibrio económico a favor del contratista.

DEFINICIONES

• **Autoparte o repuesto:** Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
• **Combustibles:** Son mezclas de hidrocarburos derivados del petróleo que han sido diseñadas como combustibles de motores de combustión interna, ya sean solas o en mezcla con componentes oxigenantes, para reformular combustibles con mejores características de combustión.
• **Comprobante o Vale:** Documento que acredita la entrega de un producto o servicio.
• **Chip**: Dispositivo electrónico instalado en un vehículo, para controlar y autorizar la entrega del producto.
• **Diésel o ACPM:** una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores Diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo.
• **Gasolina**: es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc.
• **GPS**: Es un sistema que permite conocer la posición, en toda la tierra, de cualquier persona u objeto mediante la recepción de señales emitidas por una red de satélites.
• **Geocerca:** Es una cerca virtual o perímetro alrededor de una ubicación física.
• **Licencia de Conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por el Ministerio de Transporte, el cual autoriza a una persona para la conducción de un vehículo automotor con validez en todo el territorio nacional.
• **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.
• **Mantenimiento correctivo (MC):** Es aquel que corrige las fallas o averías presentadas en el vehículo y que no pudieron evitarse preventivamente.
• **Mantenimiento preventivo (MP):** Actividades programadas, necesarias para conservar los diferentes mecanismos que componen los principales sistemas de un vehículo, con el fin de prevenir daños o averías mayores. Busca garantizar la fiabilidad y correcto funcionamiento del automotor.
• **Orden de Suministro**: Documento con el que se autoriza la entrega de un servicio o producto.

• **Valoración Técnica:** Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.

I. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio a contratar, contempla los siguientes ítems:

Ítem 1 - Mantenimiento Preventivo:

Teniendo en cuenta que el mantenimiento preventivo corresponde al conjunto de actividades destinadas a conservar y garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos, así como su disponibilidad y confiabilidad operativa, se proyecta que para este ítem se hagan dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo por cada vehículo del parque automotor.

Dicho mantenimiento se efectuará con una periodicidad aproximada de cinco mil (5.000) o diez mil (10.000) kilómetros, de conformidad con lo establecido en el manual del vehículo y las recomendaciones del fabricante.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento preventivo, según las necesidades particulares de cada vehículo:

1. Alineación luces
2. Alineación de dirección
3. Alineación de llantas
4. Balanceo de llantas
5. Calibración de inyectores
6. Cambio de aceite
7. Cambio de filtro de combustible
8. Cambio filtro de aceite
9. Cambio filtro de aire
10. Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
11. Engrase general
12. Graduar frenos
13. Limpieza de inyectores
14. Mantenimiento general de frenos
15. Mantenimiento y carga A/A
16. Rectificación y arreglo de rines
17. Revisión de líquidos
18. Revisión general de frenos
19. Revisión general de llantas
20. Revisión técnico mecánica
21. Revisión y ajuste de dirección
22. Rotación de llantas
23. Servicio scanner
24. Sincronización

Cronograma de Mantenimiento Preventivo de los tres (3) vehículos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

A continuación, se relaciona el parque automotor de propiedad del FONCEP y el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los dos vehículos Ford Escape y de la camioneta Chevrolet DMAX, donde se describe el último kilometraje, el mes y el año del último mantenimiento preventivo y el mes donde se debe realizar próximo mantenimiento.

MARCA	PLACA	KM PROMEDIO MENSUALES	KILÓMETROS DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MES DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	KILOMETROS ACTUALES	KILOMETROS DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO	MES ESTIMADO DEL SIGUIENTE MANTENIEMIENTO
FORD ESCAPE	OLM876	500	80.000	Febrero 2026	83.861	88.000	Noviembre 2026
FORD ESCAPE	OLM877	250	66.516	Noviembre 2024	73.055	74.516	Julio-Agosto 2026
CHEVROLET DMAX	OLM926	1100	120.311	Febrero 2026	121.189	125.311	Julio-Agosto 2026

Nota: Los mantenimientos programados podrán ser objeto de modificación en su fecha de ejecución, en razón de que el kilometraje recorrido depende del uso y operación que se le dé a cada vehículo.

Nota 1: El contratista debe proporcionar una garantía técnica, a partir del mantenimiento preventivo efectuado sobre los vehículos de FONCEP, y hasta tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros, lo que primero ocurra, amparando calidad de la mano de obra y refracciones o repuestos suministrados y/o instalados.

Nota 2: A la finalización de los mantenimientos preventivos, el CONTRATISTA deberá disponer adecuadamente de los aceites, llantas y/o partes que fueron sujetas de cambio e informar las novedades presentadas en el mantenimiento ejecutado sobre los vehículos de propiedad de FONCEP.

Nota 3: Respecto al desarrollo de los servicios anteriormente descritos, se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio, que serán contados a partir del ingreso del vehículo al taller del contratista:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO MÁXIMO DE SERVICIO
Preventivo	24 horas

El tiempo máximo de servicio de mantenimiento preventivo podrá ser aumentado hasta un total de 60 horas si se requiere realizar todas las actividades de este ítem.

De igual forma, el contratista debe brindar atención prioritaria a los automotores remitidos por el FONCEP, por lo cual no puede rechazar los servicios requeridos por la entidad argumentando falta de personal o espacio para el desarrollo de la labor.

Nota 4: Los precios ofertados por el proponente, para efectuar los mantenimientos preventivos y servicios, se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

Nota 5: La Entidad podrá solicitar diagnósticos o informe de los vehículos donde se detalle el estado actual de los vehículos, sus componentes, entre otros requeridos durante la ejecución del contrato.

Ítem 2. Mantenimiento Correctivo: listado de servicios incluido mano de obra y listado de repuestos y autopartes de alta rotación para la ejecución de la bolsa de monto agotable:

El servicio de mantenimiento correctivo comprende el suministro de repuestos, autopartes y componentes, así como la respectiva mano de obra necesaria para la reparación de los vehículos del parque automotor del FONCEP.

El mantenimiento correctivo se realizará según lo requerido por cada vehículo, una vez se presente una falla en su funcionamiento y previa aprobación del supervisor del contrato. En caso de que, durante la ejecución del mantenimiento, sea necesario el cambio de algún repuesto, refacción o pieza, estos deberán ser originales y serán suministrados e instalados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, conforme a lo ofertado en el listado de repuestos para cada vehículo presentado en la oferta económica.

Nota 1: La necesidad de reemplazar piezas o repuestos será determinada por el FONCEP, previa validación y aprobación del supervisor del contrato. **Bajo ninguna circunstancia el contratista realizará cambios de piezas sin la autorización y conocimiento previo del supervisor del contrato**; en caso contrario, dichos costos serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, por lo que el FONCEP no reconocerá valores por este concepto.

La supervisión podrá solicitar facturas o soportes de compra de los repuestos para la verificación de la originalidad de las autopartes.

Nota 2: Piezas, Repuestos y Componentes No Previstos: En caso de que, durante la ejecución de los mantenimientos, sea necesario reemplazar un repuesto, refacción o pieza que no se encuentre incluido en el listado de repuestos elaborado por la Entidad, el supervisor del contrato solicitará una (1) cotización al contratista y si lo considera hasta dos (2) cotizaciones adicionales a otros proveedores, con el fin de verificar el valor promedio del repuesto en el mercado.

Los repuestos no previstos que sean suministrados por el contratista deberán ser nuevos, originales y genuinos del fabricante o de la marca del vehículo correspondiente, garantizando su autenticidad, calidad y trazabilidad. En ningún caso se aceptarán repuestos réplicas, genéricos, remanufacturados, homologados o de características equivalentes.

Así mismo, el valor de los repuestos suministrados no podrá superar el precio promedio del mercado. Para su verificación, el precio reconocido por la Entidad corresponderá al menor valor obtenido entre las cotizaciones realizadas para el repuesto nuevo y original requerido.

Nota 3: Garantía del servicio. El contratista deberá proporcionar una garantía técnica o suplementaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011, respecto del servicio de mantenimiento efectuado en los vehículos del parque automotor del FONCEP o de aquellos sobre los cuales la Entidad llegue a ser legalmente responsable. Dicha garantía tendrá una vigencia mínima de tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros, lo que primero ocurra, y deberá amparar la calidad de la mano de obra, la originalidad, calidad y correcto funcionamiento de los repuestos instalados, la calidad e idoneidad de las autopartes suministradas y, en general, la calidad del servicio prestado.

Nota 4: Una vez finalizados los mantenimientos correctivos, el contratista deberá realizar la adecuada disposición de los aceites, llantas y demás partes que hayan sido reemplazadas, e informar al supervisor del contrato las novedades presentadas durante la ejecución del mantenimiento de los vehículos de propiedad del FONCEP.

Nota 5: Para la ejecución de los servicios anteriormente descritos, se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio, los cuales serán contabilizados a partir del ingreso del vehículo al taller del contratista:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO MÁXIMO DE SERVICIO
Correctivo	8 días hábiles como máximo

De igual forma, el contratista debe prestar atención prioritaria a los automotores remitidos por el FONCEP, por lo cual no puede rechazar los servicios requeridos por la entidad argumentando falta de personal o espacio para el desarrollo de la labor.

Nota 6: Los precios ofertados por el proponente, para efectuar los mantenimientos correctivos y servicios requeridos, se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

Nota 7: Como requisito para el trámite de pago, una vez culminados los mantenimientos correctivos, el CONTRATISTA deberá entregar los respectivos diagnósticos e informes técnicos que soporten las intervenciones realizadas, indicando de manera detallada las fallas o novedades identificadas, las acciones correctivas ejecutadas, los repuestos utilizados y demás actividades efectuadas sobre los vehículos de propiedad del FONCEP. Dichos documentos deberán contar con el recibo a satisfacción suscrito por el conductor o responsable del vehículo, de conformidad con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá garantizar la adecuada custodia y seguridad de los vehículos mientras se encuentren bajo su responsabilidad, respondiendo por cualquier pérdida, daño o afectación que se presente.

Nota 8: Ejecutar los servicios prestados al parque automotor del FONCEP mediante personal técnico o profesional debidamente capacitado e idóneo para la realización de las actividades de mantenimiento objeto del contrato.

LISTADO DE REPUESTO Y REFRACCIONES DE ALTA ROTACIÓN PARQUE AUTOMOTOR DE FONCEP

REPUESTOS Y REFRACCIONES - FORD ESCAPE 2017	
PARTE	**CANTIDAD**
Abrazadera barra estabilizadora	1
Aceite hidráulico x 1 cuarto	1
Aceite motor sintético x 1 galón	1
Aceite motor x 1 cuarto	1
Aceite motor x 1 galón	1
Amortiguador dirección	1
Amortiguadores delanteros	1
Amortiguadores traseros	1
Banda frenos traseros	1
Base amortiguador delantero	1

Base amortiguador trasero	1
Batería	1
Bobina de encendido	1
Bobinado arranque	1
Bomba auxiliar de embrague	1
Bomba de agua	1
Bomba hidráulica	1
Bombillo estrobe	1
Bombillo exploradora	1
Bombillo tipo fusible	1
Bombillo unidad	1
Bombillos cocuyo	1
Bombillos direccionales	1
Bombillos farolas referencia h11 tipo bmw	1
Bombillos farolas referencia h15 tipo bmw	1
Bombillos farolas referencia h7 tipo bmw	1
Bombillos stop	1
Buje control cambios	1
Buje sujeción caja de dirección	1
Bujes tijeras	1
Bujes varilla estabilizadora	1
Campana frenos traseros	1
Correa ventilador	1
Disco frenos delantero	1
Disco frenos trasero	1
Filtro auxiliar aceite	1
Filtro de aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de aire acondicionado	1
Filtro de combustible	1
Líquido de frenos x 1 cuarto	1
Líquido refrigerante	1
Líquido refrigerante radiador x 1 galón	1
Llanta	1
Pastilla de frenos	1
Plumilla limpia brisas	1
Plumilla limpia brisas trasera	1
Rodamiento rueda delantero externo	1
Rodamiento rueda delantero interno	1
Rodamiento rueda trasero externo	1
Rodamiento rueda trasero interno	1
Rodamiento trasero	1
Rotulas	1
Terminal dirección	1

Nota 1: El listado anterior de repuestos será aplicable a las dos (2) camionetas marca Ford Escape, teniendo en cuenta que ambas corresponden al mismo modelo y referencia.

REPUESTOS Y REFRACCIONES – CHEVROLET DMAX 2018	
PARTE	**CANTIDAD**
Abrazadera barra estabilizadora	1
Aceite hidráulico x 1 cuarto	1

Aceite motor sintético x 1 galón	1
Aceite motor x 1 cuarto	1
Aceite motor x 1 galón	1
Amortiguador dirección	1
Amortiguadores delanteros	1
Amortiguadores traseros	1
Banda frenos traseros	1
Base amortiguador delantero	1
Base amortiguador trasero	1
Batería	1
Bobina de encendido	1
Bobinado arranque	1
Bomba auxiliar de embrague	1
Bomba de agua	1
Bomba hidráulica	1
Bombillo estrobe	1
Bombillo exploradora	1
Bombillo tipo fusible	1
Bombillo unidad	1
Bombillos cocuyo	1
Bombillos direccionales	1
Bombillos farolas	1
Bombillos stop	1
Buje control cambios	1
Buje sujeción caja de dirección	1
Bujes tijeras	1
Bujes varilla estabilizadora	1
Campana frenos traseros	1
Correa ventilador	1
Disco frenos delantera	1
Filtro auxiliar aceite	1
Filtro de aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de aire acondicionado	1
Filtro de combustible	1
Kit embrague (disco, prensa y balinera)	1
Líquido de frenos x 1 cuarto	1
Líquido refrigerante radiador x 1 galón	1
Líquido refrigerante x 1 cuarto	1
Llantas	1
Pastilla de frenos	1
Plumillas limpia brisas	1
Rodamiento rueda delantero externo	1
Rodamiento rueda delantero interno	1
Rodamiento rueda trasero externo	1
Rodamiento rueda trasero interno	1
Rodamiento trasero	1
Rotulas	1
Terminal dirección	1

Nota 1: El listado anterior se utilizará para la camioneta CHEVROLET DMAX.

Otros servicios:

A. Lavado general y de motor.

Se podrán solicitar de acuerdo con las necesidades de FONCEP, alguno de los siguientes servicios:

a. **Enjuague:** Consiste en el lavado exterior del vehículo con la respectiva aspirada al mismo.
b. **Lavado General:** Consiste en el lavado exterior del vehículo, sus guardabarros a nivel interno y la parte inferior (Debajo del automotor). Se deberá incluir la aspirada del mismo.
c. **Lavado general y motor:** consiste en el lavado exterior del vehículo, sus guardabarros a nivel interno y la parte inferior (Debajo del automotor), así mismo el lavado del motor con sistemas que no deterioren o afecten su funcionamiento y vida útil. Se deberá incluir la aspirada del mismo.

Respecto a los lavados de motor, es necesario tener en cuenta las siguientes restricciones:

- **UN (1) VEHICULO CHEVROLET DMAX:**

a. Si el lavado se efectúa en agua y/o vapor se deberá cubrir el computador del vehículo, garantizando de esta forma que sobre este componente no haya daños.

- **DOS (2) VEHICULOS FORD ESCAPE:**

a. El lavado del motor se deberá hacer con productos químicos como detergentes y desengrasantes y bajo ninguna circunstancia se deberá hacer con agua y/o vapor, a fin de evitar daños en los componentes electrónicos que lo integran.

B. Desmanche y Polichado de vehículo

Dicha actividad consiste en el pulir la pintura del vehículo de forma tal que se restablezca el brillo original del material, sin ocasionar rayones ni parches sobre las superficies del automotor, deberá ejecutarse de forma posterior al lavado general y motor del vehículo, para ello se deberá implementar polichadora **orbital, en caso de daños en la pintura del vehículo el proveedor deberá responder por los mismos.** Este servicio se solicitará según las necesidades de la entidad.

C. Despinche - Montallantas:

Se requiere que dentro de la ejecución de esta actividad no se efectúen daños en el sensor que traen los rines del vehículo, se requiere que el servicio sea con parche. El servicio consiste en el desmonte de la llanta que presenta la novedad y sellado y/o reparación de la misma respetando la integridad del rin.

Condiciones Ambientales:

El contratista deberá suministrar la información de carácter ambiental requerida por la entidad y garantizar la adecuada gestión de los aceites usados generados en las actividades de mantenimiento vehicular, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015. Para tal efecto, en caso de requerirse durante el mantenimiento este tipo de gestión mencionada anteriormente, deberá adjunto a la cuenta de cobro su registro como

acopiador primario o demostrar que la gestión se realiza a través de terceros debidamente autorizados, aportando los soportes correspondientes.

Así mismo, deberá asegurar la trazabilidad integral del residuo generado por los vehículos del FONCEP durante los mantenimientos desde su generación hasta su destino final, mediante la entrega de certificados y/o manifiestos de recolección, transporte y movilización que incluyan fechas, cantidades y gestores involucrados. En caso de existir acopio intermedio, deberá aportar adicionalmente los soportes de movilización desde el acopiador secundario hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Finalmente, si durante el servicio de mantenimiento fue requerido este tipo de gestión mencionada anteriormente, deberá presentar los certificados que acrediten la adecuada gestión y disposición final del aceite usado, emitidos por gestores autorizados.

Realizar la disposición final de los residuos generados, producto de las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato y deberá garantizar que los Residuos Peligrosos y Especiales que se generen deben ser entregados para su almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, a empresas autorizadas por la autoridad ambiental para tal fin, conforme con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal k).

CONOCEMOS, CUMPLIMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A MANTENER Y CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA

NOMBRE DEL PROPONENTE (*)
Diego Fernando Guacaneme Ruge
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (**)
15 de julio 2026
IDENTIFICACIÓN (***) 1.019.035.332
TELÉFONO(S) 3025739539 6014674619
DIRECCIÓN Cra 51 70 – 39
CORCORREO ELECTRÓNICO v-cars@outlook.com
CIUDAD Bogotá
PAÍS Colombia

(*) Nombre del Proponente persona natural, Persona Jurídica o del proponente plural.
(**) Nombre y firma, en los casos en que aplique, del Representante legal de la Persona Jurídica o del proponente plural o del apoderado debidamente facultado.
(***) Identificación del Representante Legal y NIT de la sociedad

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
Revisó	Ana Dilfa Suarez	Asesora	Área Administrativa	01/07/2026
Proyectó	Brayan Engativá	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	01/07/2026